

FECHA: 6 de agosto de 2024

DIRIGIDO: Coordinación de Presupuesto y Dirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Informe de seguimiento presupuestal al 30/06/2024

La Oficina de Control Interno tiene contemplado en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024 el seguimiento al comportamiento del presupuesto de la vigencia 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior se pretende en este seguimiento:

OBJETIVO:

Analizar el desempeño presupuestal de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA al 30 de junio de 2024, identificando las desviaciones entre el presupuesto planificado y los resultados reales, así como proporcionar recomendaciones para mejorar la gestión presupuestal.

Validar que las modificaciones que se realizaron al presupuesto de la vigencia estén soportadas en los respectivos actos administrativos, con el fin de establecer su nivel de ejecución.

CRITERIOS:

- Resolución 748 del 29/12/2023, “Por medio de la cual se adopta el Presupuesto de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA–para la vigencia fiscal del año 2024.
- Informe de ejecuciones presupuestales de Ingresos y Egresos publicados en la página web de la Empresa. Para este corte desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2024.

ASPECTOS GENERALES:

Aprobación presupuesto vigencia 2024

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva del 09 de noviembre de 2023 se aprobó las cifras que conforman el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 (*Acuerdo 001/2002 Estatutos de la Empresa, artículo 11. Funciones de la Junta, literal e) “Aprobar el presupuesto de ingresos y de gastos de la entidad o las modificaciones a las mismas de conformidad con las disposiciones legales vigentes”.*)

En reunión del Consejo Departamental de Política Fiscal “CODFIS”, según Acta 28 del 07 de diciembre de 2023, se aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia 2024. (*Ordenanza 28 del 31/08/2017 “Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas” en el artículo 27, Naturaleza y funciones del CODFIS-*

INFORME DE SEGUIMIENTO

estará adscrito a la Secretaría de Hacienda y es el rector de la política fiscal del Departamento de Antioquia y coordinará el sistema presupuestal.

Numeral 7. "Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las empresas industriales y comerciales del Departamento y las sociedades de economía mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras".)

El CODFIS aprobó adicionar el presupuesto de la vigencia 2023 en \$4.693.360.000 provenientes de aporte realizado por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, soportado en el convenio interadministrativo 17 de 2023, para VIVA, CI-358-2023, suscrito el 28 de junio de 2023, (acta de inicio del 26 de septiembre de 2023 y prorrogado hasta el 30 de junio de 2025.

	ACTA DE REUNIÓN No 28	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 11/03/2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.1.02.05.002.05.10.	CI de Cooperación No. 017-2023 FONVIVIENDA - VIVA	\$ 4,693,360,000

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.5.02.05.	Construcción y servicios de la construcción	\$ 4,693,360,000
2.3.5.02.05.028.	CI de Cooperación No. 017-2023 FONVIVIENDA - VIVA	\$ 4,693,360,000
2.3.5.02.05.028.01.	CI de Cooperación No. 017-2023 FONVIVIENDA - VIVA MVR	\$ 4,693,360,000

Consideraciones del CODFIS:

Los miembros del CODFIS atendiendo la solicitud realizada por la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA recomiendan la modificación presupuestal.

Fuente: Acta de reunión CODFIS del 28 del 07/12/2023

Se evidenció que los registros fueron cargados al presupuesto de la vigencia anterior y que al 31 de diciembre de 2023 no se habían expedido disponibilidades ni compromisos con cargo a dicho rubro. Estos recursos se desembolsan por mejoramiento terminado y recibido a satisfacción.

De acuerdo con el considerando C. de la Resolución 748/2023, el presupuesto queda aprobado por el CODFIS mediante Acta de Reunión 28 del 07 de diciembre de 2023 respaldada en la Resolución No. S2023060353574 del 15/12/2023.

El valor del presupuesto aprobado asciende a \$286.515.209.697 distribuido en los siguientes agregados:

3.1. PRESUPUESTO 2024 EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA.

Aprobar los agregados del presupuesto de ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, para el año 2024 en la siguiente forma:

INGRESOS

Niveles	Codigo Completo	Nombre de la Cuenta	TOTALES
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 286,515,209,697
2	1.0.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 196,620,215,352
2	1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 73,413,186,975
2	1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 16,481,807,370

Aprobar los agregados del presupuesto de gastos de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, para el año 2023 en la siguiente forma:

GASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL

Niveles	Codigo Completo	Nombre de la Cuenta	TOTALES
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 286,515,209,697
2	2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 19,027,726,776
2	2.3	INVERSIÓN	\$ 219,870,972,816
2	3.1	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 47,616,510,105

Consideraciones del CODFIS:

Los miembros del CODFIS atendiendo la solicitud realizada por las EICE del Departamento de Antioquia aprueban las proyecciones de presupuesto 2024 de la **EICE EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA**.

Fuente: Acta de reunión CODFIS del 28 del 07/12/2023

➤ **Adopción y liquidación del Presupuesto de la vigencia 2024**

La adopción y liquidación del presupuesto de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA para la vigencia 2024 queda bajo la Resolución de Gerencia 748 del 29 de diciembre de 2023 y se establece la composición de acuerdo al artículo 32 de la Ordenanza 28/2017 – Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Departamento de Antioquia.

*Disponibilidad Inicial: Este concepto de ingresos corresponde a los recursos en efectivo, inversiones y anticipos entregados a los diferentes proveedores, que no fueron ejecutados en la vigencia anterior y se convierten en el soporte financiero de la incorporación en **cuentas por pagar presupuestales**, recursos del balance y de los gastos con destinación específica y/o excedentes financieros, los valores cargados en este concepto son informados por el área de tesorería de la entidad.*

Para la constitución de las cuentas por pagar presupuestales se debe Consultar la Disponibilidad inicial, la cual debe ser suministrada por la Tesorería de la Empresa.

Así mismo, el Decreto 115 de 1996 “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del

Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras” en el artículo 12: “El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital....

El artículo 13 modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 define que *“El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.*

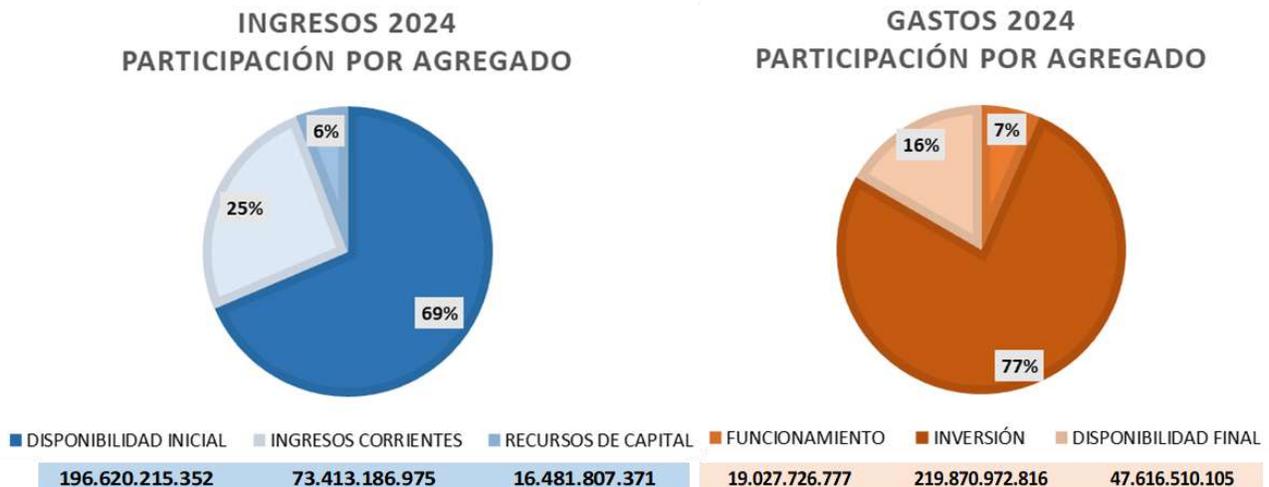
La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”

Artículo 15, *la disponibilidad final corresponde a la diferencia entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos.*

Para la vigencia 2024 la desagregación del presupuesto aprobado arrojó una Disponibilidad Final de \$47.616.510.105.

➤ Participación por agregados:



- **Ingresos Corrientes:** Los ingresos corrientes de la Empresa se dan por la venta de bienes y servicios y las transferencias corrientes que realiza la Gobernación de Antioquia. Las transferencias corrientes se proyectaron considerando un aporte por medio de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento para *el fortalecimiento de la cofinanciación de viviendas nuevas urbanas y rurales, con entorno saludable, construcción de mejoramiento urbano y rural, y demás actividades que permitan la*

articulación con el sistema nacional habitacional y el plan de ordenamiento territorial, así como el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad del hábitat.

La cifra presupuestada se tomó con base a once (11) proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Dirección de Planeación Departamental, y la asignación de recursos realizada por la Secretaría de Infraestructura Física en el marco del Convenio Interadministrativo 4600014838 del 22 de diciembre de 2022 donde se establece gastos de inversión (91,02%) y gastos operativos (8,98%) para la vigencia 2024.

✓ Composición de los agregados del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024

- Ingresos

El 25% del presupuesto total de ingresos, incluyendo la Disponibilidad Inicial, corresponde a los ingresos corrientes, los cuales se desglosan en:

Ingresos Corrientes	73.413.186.975
Ingresos no tributarios	73.413.186.975
Ventas de Bienes y Servicios	21.253.171.307
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado. (Servicios de la Construcción)	
Recursos Administrados AVIMA – Comercial	20.000.000.000
Honorarios por gestión AVIMA	1.123.171.307
Honorarios contratos de Mandato	130.000.000
Transferencias Corrientes	52.160.015.668

Los Recursos de Capital, representan el 6% del total de los ingresos presupuestados, incluyendo la Disponibilidad Inicial, desglosándose de la siguiente manera:

Recursos de Capital	16.481.807.371
Rendimientos Financieros	12.571.496.691
Depósitos	10.494.000.000
Intereses por préstamos	2.077.496.691
Recuperación de Cartera	3.112.880.434
Reintegros y otros recursos no apropiados	797.430.245
Reintegros	612.345.666
Recursos no apropiados	185.084.579

La Disponibilidad Inicial, (**\$196.620.215.352**), representa el 69% del total de los ingresos presupuestados para la vigencia 2024, es decir, \$286.515.209.697.

- Gastos

Los Gastos de Funcionamiento representan el 7% del Gasto total presupuestado, incluyendo el valor de la Disponibilidad Final, y se desglosan en los siguientes rubros:

Gastos de Funcionamiento	19.027.726.776
Gastos de Personal	12.362.424.359
Adquisición de Bienes y Servicios	5.209.889.359
Transferencias Corrientes	117.000.000
Transferencias de Capital	510.120.042
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	828.293.017

Los Gastos de Inversión representan 77% del Gasto total presupuestado, incluyendo el valor de la Disponibilidad Final, distribuidos de la siguiente manera:

Gastos de Inversión	219.870.972.816
Gastos de Personal	93.524.702
Adquisición de Bienes y Servicios	8.886.286.583
Transferencias Corrientes	249.537.284
Transferencias de Capital	143.972.562.952
Gastos de Comercialización y Producción	63.392.355.737
Adquisición de activos financieros	3.276.603.146
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	102.412

La Disponibilidad Final, **(\$47.616.510.105)** representa un 16% del total de los gastos presupuestados. Este porcentaje se calcula sobre los \$286.515.209.697.

Para la numeración de los conceptos de ingresos y gastos, la Empresa tiene en cuenta los códigos de los rubros de clasificación presupuestal señalados en la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0065-2023 por medio de la cual se adopta a la Versión 6.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

- Disposiciones Generales

Por Disposiciones Generales de la Resolución 748 del 29 de diciembre de 2023, “Por medio de la cual se adoptó el presupuesto de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para la vigencia 2024”, en el artículo 12º: Actos Administrativos que determinen procesos de cierre presupuestal, contable y de tesorería, que involucren la vigencia 2024.

12.1 Constitución de cuentas por pagar presupuestales año 2023

Concepto del Ministerio de Hacienda No. 1-2008-072878, donde se expresa: “De las disposiciones anteriores, se desprende que, tratándose de Empresas, tanto las obligaciones como los compromisos que queden pendientes de pago a 31 de diciembre deben incluirse como tales en el presupuesto del año siguiente; de suerte que en este caso ya no se habla de reserva presupuestal, ésta queda recogida dentro del concepto de cuenta por pagar.”

Artículo 13 del Decreto 115 de 1996: La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.

Artículo 10 del Decreto 4836 de 2011: Que modificó el artículo 13 del Decreto 115 de 1996: Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.

12.1.1 *Las obligaciones legalmente contraídas al 31 de diciembre de 2023, y que se encuentren debidamente soportadas desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero se constituirán como cuenta por pagar presupuestal previo análisis de la Coordinación del Presupuesto en el respectivo cierre. Las áreas que generaron el respectivo compromiso presupuestal justificarán en forma escrita a la Coordinación de Presupuesto la razón de su no ejecución al 31 de diciembre de 2023.*

12.1.2 *La fecha para expedir la resolución de las Cuentas por pagar presupuestales correspondiente a la vigencia 2023 será el 20 de enero de 2024. Para la constitución de las*

cuentas por pagar presupuestales se consultará la Disponibilidad Inicial la cual es suministrada por la Tesorería de la empresa.

.1.3 Los valores contenidos en el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 como cuentas por pagar, podrán presentar variación de acuerdo con su ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2023. Con base en lo anterior su apropiación inicial en la apertura del presupuesto, está sujeta a la situación anteriormente descrita.

Se evidenció la expedición de la Resolución de Gerencia No.17 del 19 de enero de 2024 por medio de la cual se constituyeron las cuentas por pagar presupuestales de la vigencia fiscal 2023 por un valor total de \$88.412.230.214 de los cuales \$86.989.778.873 son del agregado de inversión y \$1.422.451.341 del agregado de funcionamiento.

12.2 Constitución de cuentas por pagar

El área de Tesorería expedirá a más tardar el 20 de enero de 2024 la resolución de cuentas por pagar estableciendo con la disponibilidad inicial de caja el pago de obligaciones debidamente soportadas en la tesorería de la empresa.

Las cuentas por pagar de tesorería se constituyeron por medio de la Resolución 016 del 19 de enero de 2024 por valor de \$16.230.199.990 y para garantizar los pagos, se certificó disponibilidad en caja y bancos por \$188.674.020.184 (literal f). Este valor corresponde a pagos sufragados con recursos provenientes de:

Recursos de inversión: Aportes para desplazados	138.800.000
Convenios Alianzas Estratégicas Banco de Materiales	10.516.320.255
Pagos derivados de la nómina	654.247.536
Contratos interadministrativos, Mandatos y recursos administrados	3.524.024.443
Contratos de prestación de servicios - Gastos de inversión Administrativa y Operativa	1.396.807.756
	16.230.199.990

➤ Variaciones Presupuestales

Con base en las ejecuciones presupuestales publicadas en la página web – sección transparencia-, de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el comportamiento del presupuesto aprobado para la presente vigencia, con corte al 30/06/2024, es:

- Agregados del Ingreso y Disponibilidad Inicial

VALORES APROBADOS PARA LA VIGENCIA		JUNIO 30 DE 2024
Ingresos Corrientes	73.413.186.975	168.303.659.399
Ingresos no tributarios	73.413.186.975	168.303.659.399
Ventas de Bienes y Servicios	21.253.171.307	110.671.291.361
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado. (Servicios de la Construcción).		
Recursos Administrados AVIMA – Comercial	20.000.000.000	20.000.000.000
Honorarios por gestión AVIMA	1.123.171.307	1.123.171.307
Honorarios contratos de Mandato	130.000.000	130.000.000
Transferencias Corrientes	52.160.015.668	57.632.368.038

En los Ingresos corrientes se presenta una variación de \$94.890.472.424. Esta diferencia proviene de adiciones realizadas a convenios cuyos recursos fueron apropiados en – Recursos

INFORME DE SEGUIMIENTO

Administrados AVIMA – comercial, rubro “1.1.02.05.002.05. Construcción y Servicios de la Construcción” por \$89.418.120.054 y adiciones en el grupo del rubro “1.1.02.06. Transferencias Corrientes” \$5.472.352.370 distribuidos en “Sentencias y Conciliaciones \$4.474.498.442 y Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías, \$997.853.928.

VALORES APROBADOS PARA LA VIGENCIA		JUNIO 30 DE 2024
Recursos de Capital	16.481.807.371	75.491.911.579
Rendimientos Financieros	12.571.496.691	12.571.496.691
Depósitos	10.494.000.000	10.494.000.000
Intereses por préstamos	2.077.496.691	2.077.496.691
Recuperación de Cartera	3.112.880.434	3.112.880.434
Recursos del Balance		59.010.104.209
Reintegros y otros recursos no apropiados	797.430.245	797.430.245
Reintegros	612.345.666	612.345.666
Recursos no apropiados	185.084.579	185.084.579

Se hizo una apropiación al presupuesto de ingresos por 59.010.104.209 - crédito a Recursos de Capital – Recursos del Balance - Superávit fiscal y contracrédito a la disponibilidad inicial, tal como se muestra:

Créditos

Superavit Fiscal	\$ 59,010,104,209
Inversión en Infraestructura física del Sector	\$ 51,290,589,386
Contratos Convocatoria Hogares Dignos	\$ 265,076,558
Parques Educativos	\$ 7,256,578,331
CI 173 2023 Municipio de Santo Domingo	\$ 1
CI-116-2023 Municipio de Cisneros	\$ 190,790,460
CI-183-2023 Municipio de Salgar	\$ 2
Construcción de Vivienda Nueva Rural Nucleada en el Municipio de Ituango - Sec. Asuntos Institucionales Paz y No violencia	\$ 2,569,471
CA-317-2023 Vivienda Nueva Indígena - Municipio de Jardín - Resguardo KARMATA RUA	\$ 4,500,000

Fuente: ejecución presupuestal de ingresos al 30/06/2024

Contracréditos

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 59,010,104,209
Bancos	\$ 24,510,104,209
Inversiones Temporales	\$ 34,500,000,000

Fuente: ejecución presupuestal de ingresos al 30/06/2024

También se registró deducción en la Disponibilidad Inicial por \$7.946.195.168, en el rubro “1.0.02. Bancos”. Con esta deducción el presupuesto definitivo de la Disponibilidad Inicial es **\$129.663.915.975**, presentando una disminución total de \$66.956.299.377 al 30/06/2024.

El traslado en la Disponibilidad Inicial quedó soportado en la Resolución de Gerencia 044 del 08/02/2024.

➤ Ejecución Presupuestal de Ingresos

Al 30/06/2024 en la ejecución de ingresos se evidencia un registro por concepto de recaudo por valor de \$13.912.640.249, el cual tuvo el siguiente comportamiento mensual:

INFORME DE SEGUIMIENTO



Esto indica que la Empresa obtuvo un recaudo promedio mensual de \$2.318.773.375 durante el período analizado.

✓ Comportamiento presupuestal de ingresos – 30/06/2024

El presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia 2024, presentó al 30/06/2024 el siguiente comportamiento:

INGRESOS 2024			
Ingresos Corrientes	73,413,186,975	DISPONIBILIDAD INICIAL	196,620,215,352
Recursos de Capital	16,481,807,370		
PRESUPUESTO APROI	89,894,994,345	PRESUPUESTO + D.I.	286,515,209,697
	ADICIONES	DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL
enero	0	0	2,039,955,061
febrero	74,890,472,424	0	2,410,972,780
marzo	20,000,000,000	0	2,953,505,311
abril	0	0	2,111,606,613
mayo	0	0	3,167,727,415
junio	0	0	1,228,873,069
TOTALES	94,890,472,424	0	13,912,640,249
Ingresos Corrientes	168,303,659,399	DISPONIBILIDAD INICIAL	129,663,915,975
Recursos de Capital	75,491,911,579		
PRESUPUESTO DEFIN	243,795,570,978	PRESUPUESTO + D.I.	373,459,486,953

variación entre el presupuesto inicial y el presupuesto definitivo: **86,944,277,256** (30%)

- Al 30/06/2024 la ejecución presupuestal de ingresos muestra un presupuesto definitivo por \$373.459.486.953, presentando variación por \$86.944.277.256, equivalente al 30% de lo presupuestado inicialmente.

- Del presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia, se ha recaudado el 15%, equivalente a \$13.912.640.249. De este valor 28%, (\$3.849.293.200) corresponde a ingresos corrientes y el 72%, (10.063.347.049) corresponde a recursos de capital.
- Respecto al presupuesto de ingresos aprobado, excluyendo la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes han alcanzado el 5% y los recursos de capital el 61%, al corte de este seguimiento.
- Frente al presupuesto definitivo de ingresos, excluyendo la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes han alcanzado el 2% y los recursos de capital el 13%.

- Agregados del Gasto y Disponibilidad Final

VALORES APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2024		JUNIO 30 DE 2024
Gastos de Funcionamiento	19.027.726.776	21,309,664,539
Gastos de Personal	12.362.424.359	11.416.275.393
Adquisición de Bienes y Servicios	5.209.889.359	4.544.421.229
Transferencias Corrientes	117.000.000	4.591.498.442
Transferencias de Capital	510.120.042	36.271.427
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	828.293.017	721.198.048
Gastos de Inversión	219.870.972.816	351.265.630.379
Gastos de Personal	93.524.702	1.428.276.913
Adquisición de Bienes y Servicios	8.886.286.583	10.825.526.334
Transferencias Corrientes	249.537.284	6.544.669.375
Transferencias de Capital	143.972.562.952	97.523.252.655
Gastos de Comercialización y Producción	63.392.355.737	203.800.552.947
Adquisición de activos financieros	3.276.603.146	31.061.715.415
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	102.412	81.636.740

La Disponibilidad Final, pasó de un presupuesto inicial de **\$47.616.510.105** a un presupuesto definitivo por \$884.192.035, con corte al 30/06/2024.

➤ Ejecución Presupuestal de Gastos

Al 30/06/2024 en la ejecución de gastos se evidencia los siguientes saldos:

Disponibilidad	153.431.622.054
Compromisos	109.926.740.419
Saldo en Disponibilidades	43.504.881.635
Órdenes de Pago	38.325.152.277
Pagado	32.805.417.473
Anticipos	664.314.575
Disponible	219.143.672.864

Con respecto al saldo en compromisos, significa que el 29% del presupuesto definitivo corresponde a lo ejecutado presupuestalmente, lo disponible 59% y el 12% está en disponibilidades. Los saldos en disponibilidades se presentan cuando hay procesos contractuales en trámite, cuando no se han expedido los compromisos o no se han liberado los saldos, ya sea porque el presupuesto inicial para contratar varió respecto a lo realmente contratado o porque está pendiente el Acta de Liquidación del convenio o contrato.

INFORME DE SEGUIMIENTO

De las disponibilidades expedidas, se tiene comprometido el 72% y hay un 28% por comprometer y/o liberar de los saldos al 30/06/2024, excluyendo las diferencias entre el CDP y el Compromiso que respalda el gasto incurrido.

El saldo de compromisos es \$109.926.740.419, equivalente al 30% del presupuesto de gastos al 30/06/2024. De los compromisos el 87% está en gastos de inversión y el 13% en funcionamiento.

✓ Comportamiento presupuestal de Gastos – 30/06/2024

Con corte al 30/06/2024, el presupuesto de gastos para la vigencia 2024, excluyendo la disponibilidad final, tuvo un incremento de \$133.676.595.326, equivalente al 56% de lo presupuestado inicialmente.

La sumatoria de los compromisos al 30/06/2024 ascendió a \$109.926.740.419 equivalente al 30%, de ejecución del presupuesto de gastos. De estos compromisos se causó \$38.325.152.277 y se pagó \$32.805.417.473, según ejecución a junio 30. El valor pagado en presupuesto corresponde a los valores causados, pero los desembolsos pueden ser posteriores.

En la ejecución presupuestal de gastos de febrero se registró un saldo de anticipo por valor de \$664.314.575 el cual no presenta amortización al 30/06/2024. Los anticipos se realizaron con cargo al agregado de inversión – Transferencias Corrientes – Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías.

El valor total del anticipo corresponde al 40% del contrato 465-2023, suscrito con el Consorcio Mejoramientos VIVA, con nit 901.784.211-1, cuyo objeto es la “Ejecución de mejoramientos de viviendas financiados con recursos del Sistema General de Regalías en zona urbana y/o rural del Departamento de Antioquia” y cuyo alcance abarca la ejecución de hasta 517 mejoramientos en los Abejorral, Betania, Caracolí, Sabanalarga, San Roque, Santa Bárbara, Toledo, Valparaíso y Zaragoza.

Según el contrato 465/2023 y los estudios previos, el cierre financiero del contrato está conformado por:

SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	1.121.348.672,50
-SGR- Asignaciones Directas de los municipios de Caracolí y Zaragoza	539.437.769,50
Disponibilidad presupuestal VIVA – Recursos propios (Encargos IDEA – Actas de Incorporación 4 y 7)	1.861.727.555
Valor total	3.522.513.996

El valor del contrato se pactó en \$3.522.290.194, de los cuales se entregaría un anticipo equivalente al 40%, \$1.408.916.078.

Es de aclarar que los recursos que aporta VIVA para este contrato se encuentran administrados en cuentas especiales en el IDEA en el marco de los convenios 10000798 “CONV VIVA ACTA DE INCORPORACION No 4” y 10000846 “CONV VIVA ACTA DE INCORPORACION No 7”.

GASTOS 2024						
Gastos de funcionamiento	19,027,726,776	DISPONIBILIDAD FINAL			47,616,510,105	
Gastos de Inversión	219,870,972,816					
PRESUPUESTO APROBADO	238,898,699,592	PRESUPUESTO + D.F.			47,616,510,105	
	ADICIONES	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	DEDUCCIONES	DISPONIBILIDADES	COMPROMISOS
enero	0	8,790,481,182 -	69,381,956,215		93,588,939,788	90,042,965,251
febrero	74,890,472,424	99,377,597,932	-		2,255,596,338	1,646,310,940
marzo	20,000,000,000	0	-		5,451,061,740	7,469,512,556
abril	0	41,242,425 -	41,242,425		45,885,695,194	4,773,518,430
mayo	0	1,329,059,827 -	1,329,059,827		5,514,396,533	4,602,632,844
junio	0	0	-	-	735,932,461	1,391,800,398
TOTALES	94,890,472,424	109,538,381,366	-70,752,258,467	0	153,431,622,054	109,926,740,419
Gastos de funcionamiento	21,309,664,539	DISPONIBILIDAD FINAL			884,192,035	
Gastos de Inversión	351,265,630,379					
PRESUPUESTO DEFINITIVO	372,575,294,918	PRESUPUESTO + D.F.			373,459,486,953	

✓ Modificaciones

En la Resolución de Gerencia 748/2024 por medio de la cual se adoptó el presupuesto de la Empresa para el año 2024, se estableció en el artículo 7:

ARTÍCULO 7 TRASLADOS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

“7.2 De acuerdo con el artículo 128 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017, en el Capítulo XVI De las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, se establece que “Las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda e inversión. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.”

7.4 De acuerdo con el artículo 129 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017, en el Capítulo XVI De las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, se establece que los traslados presupuestales que adicionen, contracrediten, disminuyan, o reduzcan totalmente un rubro presupuestal del gasto de inversión que afecten el plan de desarrollo 2024-2027, deberán contar con el concepto previo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Las modificaciones, (adiciones, deducciones, traslados), se respaldaron en las Resoluciones de Gerencia que se relacionan a continuación:

Resolución	Fecha	Concepto
44	8/02/2024	"Por la cual se adicionan recursos del balance al presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal, correspondientes a la liquidación del ejercicio fiscal 2023, de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA–".
45	8/02/2024	"Por la cual se adicionan recursos disponibles sin situación de fondos al presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal, correspondientes a la liquidación del ejercicio fiscal 2023, de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA–".
65	21/03/2024	"Por medio de la cual se realizan adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia “.
76	12/04/2024	"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de la presente anualidad de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA “
101	28/05/2024	"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de la presente anualidad de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA “

INFORME DE SEGUIMIENTO

Al revisar el contenido de los actos administrativos en relación con los registros en las ejecuciones presupuestales, surgen algunas inquietudes. Por ejemplo: se observó que se aprobaron adiciones de recursos provenientes del Balance, y se registraron algunos valores en la columna créditos y otro valor como adición. Adicionalmente en la Resolución, no se relaciona la contrapartida en el ingreso con el fin de reflejar el equilibrio presupuestal.

Evidencia: Resolución 044 del 08 de febrero de 2024

ARTICULO 1º. Adicionar los Recursos del Balance al 31 de diciembre de 2023 en los siguientes agregados del presupuesto de funcionamiento:

VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024		RECURSOS DEL BALANCE
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	
2.1.2.02.02.009.01.01.	Estrategia Comunicacional	2.1.2.02.02.009.01.02.	Estrategia Comunicacional Recursos del Balance	\$ 451.043.704
2.1.3.13.01.001.02.	Sentencias Recursos del balance	2.1.3.13.01.001.02.	Sentencias Recursos del Balance	\$ 4.474.498.442
2.1.1.01.03.106.01.01.	Honorarios Administrativos	2.1.1.01.03.106.01.02.	Honorarios Administrativos Recursos del Balance	\$ 120.947.880
2.1.1.01.03.106.01.03.	Honorarios Administrativos CXP presupuestales 2021 anteriores	2.1.1.01.03.106.01.02.	Honorarios Administrativos Recursos del Balance	\$ 218.624.926

Ejecución presupuestal de ingresos:

rubro	nombre_rubro	apropiacion	adicion
1.	INGRESOS	\$ 286,515,209,697	\$ 74,890,472,424
1.1.02.06.010.	Sentencias y conciliaciones	\$ -	\$ 4,474,498,442
1.1.02.06.010.01.	Fallos nacionales	\$ -	\$ 4,474,498,442
1.1.02.06.010.01.01.	Sentencias	\$ -	\$ 4,474,498,442

Ejecución presupuestal de gastos:

rubro	nombre_proyecto	apropiacion	total_adicion	total_credito
2.	GASTOS	\$ 238,898,699,595	\$ 74,890,472,424	\$ 108,168,079,114
2.1.	Funcionamiento	\$ 19,027,726,779	\$ 4,474,498,442	\$ 964,434,298
2.1.1.01.03.106.01.02.	Honorarios Administrativos Recursos del Balance	\$ -	\$ -	\$ 339,572,806
2.1.2.02.02.009.01.02.	Estrategia Comunicacional Recursos del Balance	\$ -	\$ -	\$ 451,043,704
2.1.3.13.01.001.02.	Sentencias Recursos del Balance	\$ -	\$ 4,474,498,442	\$ -

ARTICULO 2º. Adicionar los Recursos del balance al 31 de diciembre de 2021 en los siguientes agregados del presupuesto de gasto de inversión:

En total se aprobó los siguientes saldos:

Transferencias Corrientes	36.003.598.049
Infraestructura del Sector	5.790.598.468
Contratos Interadministrativos	56.792.785.107
Total	98.586.981.624

No se relaciona la contrapartida en el gasto

ARTICULO 3º. Aprópiase al presupuesto de Ingresos de la presente vigencia la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ML. (\$ 59.010.104.209), correspondiente a convenios interadministrativos y de mandato así:

1.2.10.	Recursos del Balance	\$ 59.010.104.209
1.2.10.02.	Superavit Fiscal	\$ 59.010.104.209

ARTICULO 4º. El valor total de los recursos del balance en el agregado del gasto de Inversión es NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTI DOS PESOS ML. (\$ 98.586.981.422), las cuales cuentan con disponibilidad Dándole cumplimiento al artículo 157 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017.

En los literales de la motivación no es posible validar la información que soporta las decisiones en los actos administrativos, por ejemplo:

D. *Que la Coordinación de Presupuesto, adicionará en la vigencia 2024 todos aquellos proyectos que, al 31 de diciembre del año 2023, quedaron con saldos disponibles en los rubros presupuestales. Este proceso de depuración se establecerá una vez sea cerrado el presupuesto de la vigencia 2023, y se observe juntamente con la Coordinación de Tesorería los valores que hayan ingresado en las cuentas bancarias o se encuentren en proceso de ingreso en la vigencia 2024.*

E. *La adición de los recursos del balance deberá consultar la disponibilidad inicial certificada por el área de tesorería.*

En los literales no se está especificando los motivos por los cuales se va a tomar la decisión, así como la información que respalda esos motivos. Esto no solo hace que el acto administrativo sea claro y coherente, sino que también proporciona una base sólida para cualquier revisión o apelación que pueda surgir con respecto a los actos administrativos que expida la Empresa.

Al 30/06/2024 se expidieron 5 resoluciones que aprobaron modificaciones al presupuesto de la vigencia por concepto de adiciones, apropiación y traslados presupuestales (créditos y contracréditos). Las modificaciones aprobadas por la Gerencia se realizaron soportados en documentos mencionados en los considerandos de cada Resolución, sin embargo, al consultar las resoluciones en el sistema de información documental “MERCURIO”, no se evidenció dichos documentos, tales como:

Resoluciones	Soportes enunciados en los considerandos
044 - 08/02/2024	Resolución del CODFIS S2023060353574 del 15/12/2023 Relación de los proyectos que, al 31 de diciembre del año 2023 quedaron con saldos disponibles en los rubros presupuestales y que fueron identificados por la Coordinación de Presupuesto. Disponibilidad Inicial certificada por el área de tesorería.
045 - 08/02/2024	Relación de los proyectos que, al 31 de diciembre del año 2023 quedaron con saldos disponibles en los rubros presupuestales y que fueron identificados por la Coordinación de Presupuesto. Disponibilidad inicial certificada por el área de tesorería.
065 - 21/03/2024	Resolución del CODFIS S2024060001216 del 22/01/2024, delegación Oficio Departamento Administrativo de Planeación radicado 2024030065847 del 08/03/2024 sobre concepto favorable para adicionar gastos de inversión e ingresos. Acta 03 del CODFIS del 20/03/2024 Resolución del CODFIS S202406018751 del 20/03/2024 aprobación adición Acta 2 de Junta Directiva del 20/03/2024
076 - 12/04/2024	Resolución del CODFIS S2024060001216 del 22/01/2024, delegación Acta 2 de Junta Directiva del 10/02/2022 Contrato 4600012600 del 20/10/2021 Otrosí 5 del 28/12/2023 Oficio Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental radicado 2024030042138 del 13/02/2024
101 – 28/05/2024	Resolución del CODFIS S2024060001216 del 22/01/2024, delegación Acta 2 de Junta Directiva del 10/02/2022

Si bien los actos administrativos deben contar con información suficiente para la motivación, es importante que se tenga a disposición todos los documentos que se referencian, especialmente en el sistema de Gestión Documental que se tenga implementado.

CONCLUSIÓN (ES):

Analizado el desempeño presupuestal de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, con corte al 30 de junio de 2024, se concluye que:

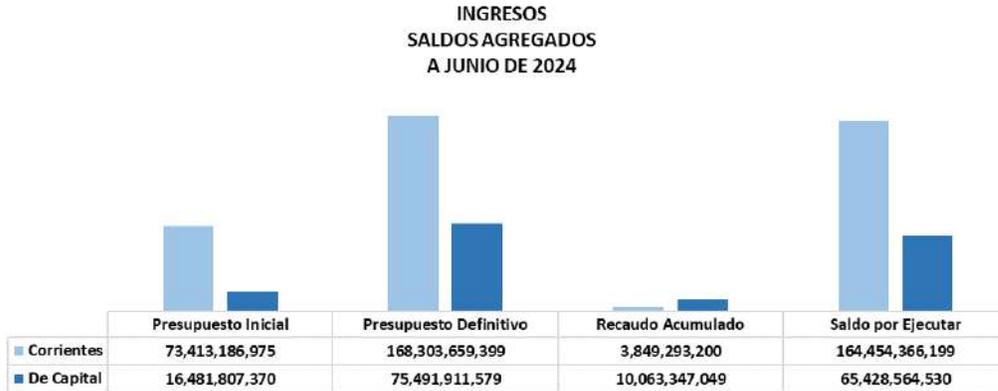
- Mediante Resolución de Gerencia 748 del 29/12/2023, se adoptó el presupuesto para la vigencia 2024, el cual fue aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS el 07 de diciembre de 2023, según Acta de Reunión 28 respaldada en la resolución emitida por el CODFIS S2023060353574 del 15 de diciembre de 2023.

INGRESOS

- El presupuesto de ingresos aprobado incluyendo la Disponibilidad Inicial sumó \$286.515.209.697 y los gastos \$238.898.699.592. La diferencia entre los ingresos y los gastos fue de \$47.616.510.105, valor que corresponde a la Disponibilidad Final.
- Al 30/06/2024 el presupuesto de ingresos experimentó dos adiciones que sumaron \$94.890.472.424. Además, se realizó crédito y contracrédito de la disponibilidad inicial por \$59.010.104.209 y deducción de disponibilidades por \$7.946.195.168. Estos movimientos representaron un incremento al presupuesto aprobado inicialmente, pasando de \$286.515.209.697 a \$373.459.486.953 al 30 de junio de 2024, saldo por ejecutar de la Disponibilidad Inicial equivalente a \$129.663.915.975 y saldo disponible en la Disponibilidad Final por \$884.192.035.
- En el mes de febrero se expidió la Resolución 044 del 08/02/2024, “Por la cual se adicionan recursos del balance al presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal, correspondientes a la liquidación del ejercicio fiscal 2023, de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA“. Se aprobó adicionar recursos del balance por \$5.265.114.952. Revisada la ejecución presupuestal de gasto de febrero se encontró registro por \$4.474.498.442 en la columna “total adición” y los otros valores en la columna “total crédito”, \$451.043.704 y \$339.572.806, lo cual no es claro frente a lo dispuesto en la Resolución 044/2024. Se observa una posible falla.
- Es importante que cuando se realicen movimientos como adiciones presupuestales, apruebe una adición presupuestal se tenga el soporte de la contrapartida
- Al 30/06/2024 se registró un recaudo acumulado por \$12.683.767.180, este valor equivale al 14% del total de ingresos presupuestados inicialmente, sin la Disponibilidad Inicial. De este

recaudo el 72%, es decir \$9.069.991.373 son recaudos provenientes de los recursos de capital y el 28%, \$3.613.775.807 por concepto de ingresos corrientes.

- **Presupuesto de Ingresos**



GASTOS

- De los compromisos el 87% (\$95.790.469.212) está en gastos de inversión, destinados a gastos para ejecución de proyectos de inversión, siendo los más representativos la construcción y mejoramientos de vivienda con cargo al rubro 2.3.4 Transferencias de capital 49% y el 36% con cargo a los gastos de Comercialización y Producción.

El otro 13% (\$14.136.271.207), está destinado a gastos de funcionamiento necesarios para mantener la operación continua de la Empresa.

- La Empresa tiene registrado en el presupuesto de gastos de inversión compromisos que suman \$1.660.786.440 de los cuales 2 están incluidos en los rubros de Asignaciones directas (20% del SGR) que suman \$539.437.769 y 8 en los rubros de Asignación para la inversión local por \$1.121.348.671. De estos compromisos se desembolsó por concepto de anticipo \$664.314.576 y de los encargos en el IDEA \$744.601.502 equivalente al 40% del aporte de VIVA.

Entre los valores apropiados existen 2 para mejoramientos en el Municipio de Caracolí por \$30.663.209 y \$30.663.208 cada uno; pero es conveniente que al momento de hacer la descripción se tenga en cuenta algún dato que permita la diferenciación y el seguimiento. Por ejemplo: en este caso el Registro Presupuestal del SGR que ampara los mejoramientos de Caracolí describe 00IL-4001-1400-2023-05142-0016 recursos IL05142, que corresponde a la asignación para inversión local y 00AD-4001-1400-2023-05142-0016 Recursos AD05142 que corresponde a las asignaciones directas. Si bien en la ejecución presupuestal se discrimina en los rubros, al momento de revisar los documentos en forma independiente se puede incurrir en errores o imprecisiones por tener la misma descripción.

El anticipo que se desembolsó para la ejecución del contrato 465/2023, suscrito con el Consorcio Mejoramientos VIVA, con nit 901.784.211-1, por valor de \$1.408.916.077,60 no se ha amortizado porque hasta la fecha de este informe se tiene pendiente causación y pago de las actas de avance presentadas por el Consorcio. El contrato terminó el 15/07/2024, por lo tanto, el anticipo se amortiza el 100% al momento de causar la factura o facturas a nombre del Consorcio.

- **Presupuesto de Gastos**



- **Modificaciones del Presupuesto**

Para las modificaciones del presupuesto de la vigencia 2024 se expidieron las respectivas resoluciones; sin embargo, se observan algunos aspectos a mejorar en la redacción y aseguramiento de la información que soporta la motivación y la decisión.

Todas las Resoluciones fueron firmadas por el Gerente, en cumplimiento a la delegación de la Junta Directiva en el Acta 2 de Junta Directiva del 10/02/2022.

Aprobación:

Los miembros de Junta Directiva **APRUEBAN** por unanimidad el traslado de rubros solicitado y a su vez, **AUTORIZAN** al señor Gerente (E), para que de ahora en adelante apruebe estos traslados, sin necesidad de la autorización de la Junta Directiva, bajo las condiciones señaladas en la Ordenanza departamental No. 28 del 2017.

No obstante, se mencionó la Resolución del CODFIS S2024060001216 del 22/01/2024, *mediante la cual se delegó en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y Empresas Sociales del Estado - ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias; exceptuando algunas modificaciones y derogó la Resolución No. S2020060006736 del 06 de marzo de 2020.*

Se registraron tres (3) adiciones presupuestales de acuerdo con las Resoluciones de Gerencia 044 y 045 del 8/02/2024:

\$4.474.498.442 de recursos del balance para pago de sentencias

\$70.415.973.982 recursos disponibles sin situación de fondos para gastos de inversión
\$20.000.000.000 para cofinanciación, aprobada por el Departamento Administrativo de Planeación.

La Ordenanza 28/2017, artículo 128. *MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DENTRO DE LOS AGREGADOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.*

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto y al Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 129. *MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO QUE DEBEN TENER EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS-, o quien éste delegue. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento de Planeación.*

La Dirección de Presupuesto y el Departamento Administrativo de Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y para su evaluación.

Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

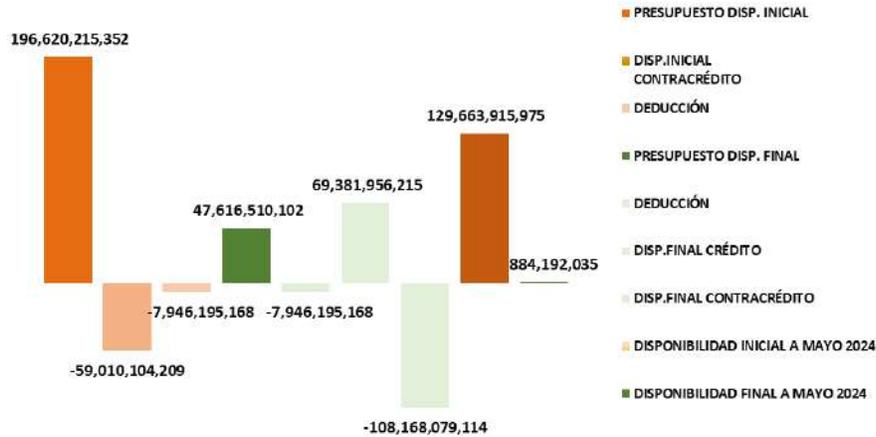
...”

Si bien el presupuesto es susceptible de modificaciones durante la respectiva vigencia y la Empresa por su objeto social, requiere adicionar o modificar por condiciones de los convenios que suscribe para la ejecución de proyectos, lo cual, en su mayoría depende de decisiones ajenas a su voluntad, la Empresa debe procurar el menor número de cambios a lo proyectado inicialmente, para evitar actuar sin considerar el principio de planificación presupuestal.

Es importante establecer criterios claros y asegurarse de que cada modificación esté debidamente justificada y que se identifique tanto los rubros de ingreso como de gasto que se va a afectar con la modificación.

- **Disponibilidad Inicial y Final**

COMPORTAMIENTO DISPONIBILIDAD INICIAL Y FINAL ENERO A MAYO DE 2024



En las ejecuciones presupuestales se registró en la columna “Total_Deducción” \$7.946.195.168, pero no se evidenció en los actos administrativos la motivación de dicho movimiento. Es pertinente verificar y asegurar los documentos que motivan las modificaciones en las cifras de las ejecuciones presupuestales con el fin de mitigar el riesgo de incurrir en posibles hallazgos administrativos y/o disciplinarios por no dar cumplimiento a las disposiciones en materia presupuestal.

RECOMENDACIÓN (ES):

Al finalizar el seguimiento al comportamiento de la ejecución del presupuesto aprobado y adoptado para la vigencia 2024, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Disponibilidad de Ejecuciones presupuestales:

Es conveniente proporcionar a la Dirección de Control Interno las ejecuciones presupuestales aprobadas en formato Excel y PDF. Esto facilitará consultas ágiles y promoverá la transparencia en la información presupuestal que evalúa la Dirección.

- Capacitación y Acceso al Software:

Capacitar al equipo de trabajo de la Dirección de Control Interno en el uso del software presupuestal y activar el permiso de usuario de consulta, permitiendo una revisión efectiva y la verificación de los registros presupuestales y contables.

- Compartición de Actos Administrativos

Establecer una carpeta compartida entre la Coordinación de Presupuesto y la Dirección de Control Interno.

Incluir en esta carpeta los actos administrativos relacionados con el presupuesto de la Empresa, junto con la documentación que motivó dichas decisiones.

Facilitar la revisión oportuna para identificar alertas tempranas en la gestión presupuestal y mejorar la trazabilidad, es decir, facilitar el seguimiento y registro de los datos relacionados con el presupuesto, contabilidad, contratos y de gestión.

- Elaboración de un instrumento guía y glosario presupuestal

Sería pertinente establecer un instrumento guía que defina de manera precisa los términos y procedimientos relacionados con el presupuesto de la empresa, lo cual permitirá, entre otros:

- Facilitar la interpretación y aplicación uniforme de los registros presupuestales
- Establecer criterios claros para la clasificación de las transacciones presupuestales
- Orientar a los nuevos funcionarios en la comprensión y ejecución de sus funciones relacionadas con el presupuesto
- Mejorar la precisión y la calidad de la información utilizada para la elaboración de informes financieros y de gestión, así como los seguimientos y evaluaciones por parte de la Dirección de Control Interno.

- Integración del glosario presupuestal con los procedimientos existentes relacionados con la gestión presupuestal. (-Definir los términos clave utilizados en el presupuesto de la Empresa, incluyendo adiciones, incorporaciones, modificaciones, deducciones, reducciones, y otros términos relevantes)

- Elaboración de Actos Administrativos

Hacer revisión de la estructura y la información consignada en los actos administrativos que se expiden para las modificaciones al presupuesto, con el fin de asegurar que se especifique claramente la información que soporta los motivos y la decisión final. Esto no solo fortalece la legitimidad del acto administrativo, sino que también facilita su comprensión y revisiones posteriores. Para esto es necesario que cuando se proyecte el acto administrativo, el responsable asegure que la parte de la motivación incluya:

- Motivos de la decisión: que estén claramente identificados y explicados
- Información de respaldo: que se especifique la información concreta que se ha considerado al tomar la decisión. Informes, certificados, análisis, oficios, etc.
- Coherencia con la decisión: que esté directamente vinculada y sea coherente con la motivación expuesta, lo cual asegura que no haya discrepancias entre lo decidido y los fundamentos que los sustentan.

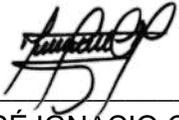
- Anexos de los actos administrativos

Asegurar que los actos administrativos contengan los anexos que motivaron la modificación del presupuesto, ya sea en un documento de PDF con los documentos incluidos al final del acto

INFORME DE SEGUIMIENTO

administrativo o un expediente que contenga toda la información y que se tenga dentro del sistema de gestión documental activo, para la fecha "MERCURIO". Los soportes de los actos administrativos deben quedar radicados y/o identificados de fácil consulta.

"Con el fin de implementar las acciones que se consideren de acuerdo con las recomendaciones presentadas en este informe de seguimiento, se deberá diligenciar el GEO-FO-08 Formato Plan de Mejoramiento en los quince (15) días hábiles siguientes; en el caso de no considerar pertinente una acción se deberá justificar el motivo en el mismo"

Firma: 
Nombre: JOSÉ IGNACIO CANO MARÍN
Director de Control Interno

Elaboró: Ana María González O., profesional de apoyo 